



Doña MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en derecho y Secretaria del Consejo de Administración de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, S.L, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

.- Que, el Consejo de Administración de la empresa arriba referenciada, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE OFICIALES DE FONTANERÍA EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE RELEVISTA Y BOLSA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES.

A la vista del procedimiento de selección efectuado mediante convocatoria para la contratación de oficiales de primera de fontanería para el Servicio de Aguas de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga-Izarbeibarko Zerbitzuak SL, a fin de realizar una contratación de relevista para contrato de relevo, así como, elaborar una Bolsa de empleo temporal para cubrir necesidades de dicho servicio.

Visto el Acta de puntuaciones finales por orden de puntuación obtenida elevada por el Tribunal Calificador con fecha 27 de noviembre de 2023, proponiendo como candidato con mayor puntuación a D. Diego S. A..

Para la realización del contrato de relevo, el candidato deberá aportar la documentación justificativa de sus méritos mediante contratos originales o copias compulsadas, registradas en el organismo competente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Consejeros/as de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, S.L,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar del acta de puntuaciones definitivas obtenidas por las personas candidatas en la contratación de oficiales de primera de fontanería para el Servicio de Aguas de la empresa Servicios Arga Valdizarbe/Arga-Izarbeibarko Zerbitzuak SL, conforme al Acta elevada por el Tribunal Calificador.

SEGUNDO.- Proponer la contratación de Don Diego S. A., por ser el candidato con mayor puntuación en el referido procedimiento para llevar a cabo el contrato de relevo en el mes de enero de 2024.

Previamente de dicha contratación, el candidato propuesto deberá aportar contratos justificativos de los méritos alegados en la convocatoria, siendo dicha documentación original o copia compulsadas. Los contratos deberán estar registrados en el organismo competente (SEPE, u organismo correspondiente).



**SERVICIOS ARGA VALDIZARBE -
ARGA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK S.L.**

C.I.F. B- 31405319

Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares (Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34 10 76
mancomunidad@mancomunidadvaldizarbe.com

Posteriormente, comprobada la citada documentación se efectuará la contratación con carácter indefinido en la categoría de oficial de primera de fontanería como relevista, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de SAV/AIZ, SL.

TERCERO.- Publicar este Acuerdo y notificar este acuerdo al interesado, así como, al Servicio de Aguas, a Recursos Humanos, a los Delegados de personal y a la Asesoría Indarra, para su conocimiento y efectos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente de Servicios Arga Valdizarbe/Arga Izarbeibarko Zerbitzuak, S.L y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 20 de diciembre de 2023.

La Secretaria

Vº Bº Presidente

Fdo.: Miren Jaione Mariezkurrena Baleztana

Fdo.: Steven A. Leiper Ocariz